



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/000213/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/NA/073/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.e.p. C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa. Para su conocimiento.

LP/ML  


213



Ciudad de México, a 16 de Diciembre del 2021.  
ALCA/CA/NA/073/2021.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.4/2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**



Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021, aprobado el 4 de noviembre de 2021, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objeto de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.  
F-1218 NA



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
@Alic\_iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador



CUICUILCO  
Guerrero  
Victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA





Iztapalapa, Ciudad de México, a 10 de diciembre del 2021

OFICIO No. DGA/ 645/ 2021

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
**COORDINADOR DE ASESORES**  
**PRESENTE**

Con relación a su atento oficio número ALCA/CA/NA/045/2021 de fecha 11 del presente a través del cual solicita se informen las acciones que esta Alcaldía realiza referente al PUNTO DE ACUERDO aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*"Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las Contralorías ciudadanas de las Alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales"*

En ese sentido, en el ámbito de competencia de esta Alcaldía, me permito señalar lo siguiente:

- Se cuenta con los convenios necesarios con diversas universidades para la captación de estudiantes en las diferentes especialidades con la finalidad de que realicen su servicio social o prácticas profesionales.
- Se informará a los estudiantes que soliciten realizar su servicio social o prácticas profesionales en la Alcaldía Iztapalapa, que podrán liberar su servicio en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, se coadyuvará con la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México a través de la Coordinación Administrativa de Capital Humano de este Órgano Político Administrativo para remitir a los estudiantes que expresen interés en realizar su servicio social en la misma.

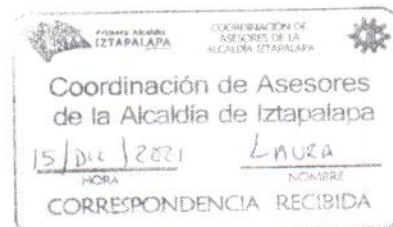
Sin más por el momento, le envió un saludo

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

**MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
@Alc\_iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador



CUICUILCO  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENÓCHTITLAN  
SE HIZO EN EL REGISTRO DE HISTORIA